



Registro de Inversión de Capital del Exterior de Portafolio y de Inversión Financiera realizadas en valores listados en sistemas de cotización de valores del extranjero mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores – Modalidad Neteo e Informe de Movimientos por Liquidación o Redención de la inversión

Formulario No. 20

Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de septiembre 15 de 2011

Aplica únicamente para Administradores de inversión extranjera de portafolio que no tienen calidad de Intermediario del Mercado Cambiario

El formulario se encuentra dispuesto en el sitio Web del Banco de la República <http://www.banrep.gov.co> – opción “Operaciones y procedimientos cambiarios”, “Procedimientos cambiarios”, “Transmisión para administradores de portafolio – No intermediarios”, “Inversión extranjera de portafolio e inversión financiera (MILA)”, “Formulario No. 20 “Registro de Inversión de Capital del Exterior de Portafolio y de Inversión Financiera realizadas en valores listados en sistemas de cotización de valores del extranjero mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores – Modalidad Neteo e Informe de Movimientos por Liquidación o Redención de la Inversión”.

Para el envío del Formulario No. 20 se requiere un certificado de firma digital emitido por una Entidad de Certificación Digital Abierta – Certicámara S.A.

Su transmisión se efectuará a través del sitio Web del Banco de la República <http://www.banrep.gov.co> – opción “Operaciones y procedimientos cambiarios”, “Procedimientos cambiarios”, “Transmisión para administradores de portafolio – No intermediarios”, “Inversión extranjera de portafolio e inversión financiera (MILA)”, “Formulario No. 20 “Registro de Inversión de Capital del Exterior de Portafolio y de Inversión Financiera realizadas en valores listados en sistemas de cotización de valores del extranjero mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores – Modalidad Neteo e Informe de Movimientos por Liquidación o Redención de la Inversión”, “Envío de información”.

I. ADMINISTRADOR DE INVERSIÓN DE PORTAFOLIO (Casillas 1 a 3)	
1. Tipo	Tipo de identificación del administrador de portafolio.
2. Número de identificación	Número de identificación del administrador de portafolio.
3. Razón social	Razón social del administrador de portafolio.
II. PERIODO (AAAA-MM)	
Corresponde al año y mes de realización de la inversión o al año y mes de la liquidación o redención de la inversión. Diligencie el periodo en formato AAAA-MM.	
III. REGISTRO DE INVERSIÓN DE CAPITAL DEL EXTERIOR DE PORTAFOLIO Y DE INVERSIÓN FINANCIERA REALIZADAS EN VALORES LISTADOS EN SISTEMAS DE COTIZACIÓN DE VALORES DEL EXTRANJERO MEDIANTE ACUERDOS O CONVENIOS DE INTEGRACIÓN DE BOLSAS DE VALORES – MODALIDAD NETEO	
Registro de inversión de portafolio (Casillas 4 a 6)	
4. Inversionista de capital del exterior	Nombre del depósito de valores del extranjero DCV o CAVALI, según corresponda.
5. Volar total USD	Valor total de la adquisición de la inversión. Diligencie el valor en dólares de los Estados Unidos de América.
6. Valor neteo USD	Valor remanente objeto de neteo. Diligencie el valor en dólares de los Estados Unidos de América.
Registro de inversión financiera (Casillas 7 y 8)	
7. Sector del inversionista	Corresponde al sector del inversionista financiero (privado no financiero, público no financiero y financiero). El sector financiero corresponde a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. El listado se encuentra disponible en el siguiente enlace: www.superfinanciera.gov.co/Entidades Supervisadas/ Lista General de Entidades Vigiladas por



Registro de Inversión de Capital del Exterior de Portafolio y de Inversión Financiera realizadas en valores listados en sistemas de cotización de valores del extranjero mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores – Modalidad Neteo e Informe de Movimientos por Liquidación o Redención de la inversión

Formulario No. 20

Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de septiembre 15 de 2011

	la Superintendencia Financiera de Colombia. El sector público no financiero corresponde a las entidades incluidas en la lista definida por la Superintendencia Financiera de Colombia para el diligenciamiento del formato 338. Dicho listado se encuentra disponible en el siguiente enlace: www.superfinanciera.gov.co /Normativa / Índice de Reportes de Información a la Superintendencia Financiera de Colombia/ Guías para el Reporte de Información / Lista de Entidades – Formato 338. El sector privado no financiero corresponde a las entidades y empresas no incluidas en los listados anteriormente mencionados.
8. Valor neteo USD	Valor remanente objeto de neteo. Diligencie el valor en dólares de los Estados Unidos de América.
Declaraciones de cambio por inversión de portafolio o inversión financiera (Casillas 9 a 13)	
9. Nit IMC	Número de identificación del intermediario del mercado cambiario a través del cual se canaliza el valor correspondiente al flujo de las divisas.
10. Número	Número de la declaración de cambio asignado por el IMC.
11. Fecha	Fecha de la declaración de cambio ante el IMC.
12. Numeral	Numeral cambiario. Los numerales cambiarios se encuentran descritos en el Anexo 3 de esta Circular.
13. Valor USD	Valor correspondiente al flujo de las divisas que se canalizan. Diligencie el valor en dólares de los Estados Unidos de América.
IV. INFORME DE MOVIMIENTOS POR LIQUIDACIÓN O REDENCIÓN DE LA INVERSIÓN (Casillas 14 a 22)	
Liquidación de inversión de portafolio	
14. Inversionista de capital del exterior	Nombre del depósito de valores del extranjero DCV o CAVALI, según corresponda.
15. Valor neteo USD	Valor de la liquidación objeto de neteo. Diligencie el valor en dólares de los Estados Unidos de América.
Redención de inversión financiera	
16. Sector del inversionista	Corresponde al sector del inversionista financiero (privado no financiero, público no financiero y financiero). El sector financiero corresponde a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. El listado se encuentra disponible en el siguiente enlace: www.superfinanciera.gov.co / Entidades Supervisadas/ Lista General de Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. El sector público no financiero corresponde a las entidades incluidas en la lista definida por la Superintendencia Financiera de Colombia para el diligenciamiento del formato 338. Dicho listado se encuentra disponible en el siguiente enlace: www.superfinanciera.gov.co /Normativa / Índice de Reportes de Información a la Superintendencia Financiera de Colombia/ Guías para el Reporte de Información / Lista de Entidades – Formato 338.



**Registro de Inversión de Capital del Exterior de Portafolio y de Inversión
Financiera realizadas en valores listados en sistemas de cotización de valores
del extranjero mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores – Modalidad Neteo
e Informe de Movimientos por Liquidación o Redención de la inversión**

Formulario No. 20

Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de septiembre 15 de 2011

	El sector privado no financiero corresponde a las entidades y empresas no incluidas en los listados anteriormente mencionados.
17. Valor neteo USD	Valor de la redención objeto de neteo. Diligencie el valor en dólares de los Estados Unidos de América.
Declaraciones de cambio por liquidación o redención de la inversión	
18. Nit IMC	Número de identificación del intermediario del mercado cambiario a través del cual se canaliza el valor correspondiente al flujo de las divisas.
19. Número	Número de la declaración de cambio asignado por el IMC.
20. Fecha	Fecha de la declaración de cambio ante el IMC.
21. Numeral	Numeral cambiario. Los numerales cambiarios se encuentran descritos en el Anexo 3 de esta Circular.
22. Valor USD	Valor correspondiente al flujo de las divisas que se canalizan. Diligencie el valor en dólares de los Estados Unidos de América.